



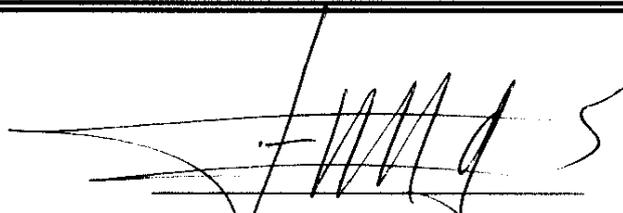
Factura: 002-002-000018828



20161701043P03808

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701043P03808					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:36)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHICAIZA TOAPANTA ANDERSON OLIVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501089551	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>		CHICAIZA TOAPANTA ANDERSON OLIVO COMPARECE EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS VIRGEN DEL TRANSITO SA					
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

02

**REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS  
VIRGEN DEL TRANSITO S.A  
INDETERMINADA**

**Di 3 copias**

**D.A.**



En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Miércoles siete de Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparece: el señor ANDERSON OLIVO CHICAIZA TOAPANTA, de estado civil casado, domiciliado en la Parroquia Guaytacama, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, de paso por esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS VIRGEN DEL TRANSITO S.A.**, / conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y además debidamente autorizado en la Junta UNIVERSAL Extraordinaria de Accionistas, celebrada el miércoles tres de agosto del dos mil dieciséis, según consta de la copia íntegra del acta correspondiente que se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, quien se presenta ante mí y exhibe su cédula de ciudadanía de lo que doy fe, bien

instruido por mí el Notario, quien advertido que fue de los efectos y consecuencias del acto que celebra procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese hacer constar una de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS VIRGEN DEL TRANSITO S.A, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Reforma de Objeto Social y Estatuto el señor ANDERSON OLIVO CHICAIZA TOAPANTA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS VIRGEN DEL TRANSITO S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y además debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el miércoles tres de agosto del dos mil dieciséis, según consta de la copia íntegra del acta correspondiente que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la Parroquia Guaytacama, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Ante el señor Abogado Wilson Cepeda Villarroel, Notario Segundo del Cantón Salcedo suscriben la escritura de Constitución Jurídica el lunes quince de marzo del año dos mil cuatro; b) La SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS otorga la RESOLUCION No. Cero





**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

03

cuatro punto Q punto IJ punto cero uno punto cuatro dos  
ocho el cinco de abril del dos mil cuatro; d) Se inscribe  
en el Registro Mercantil el treinta de abril del dos mil  
cuatro; bajo número de inscripción ochenta y dos. d) El  
miércoles tres de agosto del dos mil dieciséis, a las  
18H00, se realiza la Junta Universal Extraordinaria de  
Accionistas, quienes RESUELVEN la REFORMA DE OBJETO SOCIAL  
y ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN  
CAMIONETAS VIRGEN DEL TRANSITO S.A.; e) Con RESOLUCION  
Número cero uno uno RE guion cero cero cinco guion dos mil  
dieciséis guion ANT (No. 011-RE-005-2016-ANT) de fecha  
veinte y uno de noviembre del año dos mil dieciséis,  
suscrita por el señor Licenciado Ralph Assaf Nader,  
Coordinador General de Gestión y Control de Transporte  
Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, concede INFORME  
FAVORABLE PARA QUE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN  
CAMIONETAS VIRGEN DEL TRANSITO S.A., CON DOMICILIO EN EL  
CANTON LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, REFORME EL  
ESTATUTO. TERCERA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS:  
Con los antecedentes expuestos, el compareciente en  
representación de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA EN  
CAMIONETAS VIRGEN DEL TRANSITO S.A., debidamente autorizado  
cumpliendo con lo dispuesto por la Junta Universal  
Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de agosto  
del año dos mil dieciséis, procede a realizar la siguiente  
REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS VIRGEN DEL TRANSITO S.A.  
ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía se dedicará



exclusivamente al Transporte Comercial Mixto, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social.

AUTORIZACION: De la Resolución de estos actos societarios se sentará la razón correspondiente al margen de la matriz de la escritura de constitución y se inscribirá en el Registro Mercantil correspondiente; por lo que autorizo expresamente a la señora Doctora Anita Arcos Paredes, Profesional en Derecho con Matrícula número diecisiete guion dos mil tres guion noventa y dos del Foro de Abogados (No. 17-2003- 92 F.A).; a fin que en mi nombre y representación suscriba y realice todos los trámites administrativos y legales pertinentes en la ANT, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS y REGISTRO MERCANTIL del Cantón correspondiente, hasta el pleno perfeccionamiento de la presente reforma de Estatuto. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que está firmada por la Doctora Anita Arcos Paredes, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil tres guion noventa y dos del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública, se

✓



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

04

observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

ANDERSON OLIVO CHICAIZA TOAPANTA

C.C: 050108955. 1

  
EL NOTARIO

f

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALADO

050108955-1

CEDULA  
 CIUDAD  
 FECHA DE EXPEDICION  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 LATAACUNGA  
 2014-08-04  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2024-08-04

RECIBI EN SU OFICINA EL DIA 11-08-14  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA FELISA  
 VIRACOSTA GUARA



INSTRUCCION  
 BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION  
 BACH. TEC. ELECTRICIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CHICAIZA RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 TOAPANTA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 LATAACUNGA  
 2014-08-04

FECHA DE EXPIRACION  
 2024-08-04

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FOMENTO CENSALADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VERIFICACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

006 - 0012 0501089551  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 CHICAIZA TOAPANTA ANDERSON OLIVO

COYOPANI CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINCIA TANICUCHI  
 LATAACUNGA 0  
 CANTON PARROQUIA ZONA

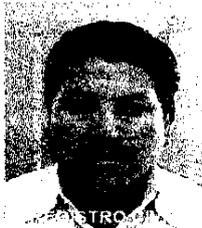
*[Signature]*  
 J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
 050108955-1

1

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA****Número único de identificación:** 0501089551**Nombres del ciudadano:** CHICAIZA TOAPANTA ANDERSON OLIVO**Condición del cedulaado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI**Fecha de nacimiento:** 23 DE NOVIEMBRE DE 1961**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** BACHILLERATO**Profesión:** BACH.TÉC.ELECTRICIDA**Estado Civil:** CASADO**Cónyuge:** VIRACOCHA GUAÑA MARIA FELIPA**Fecha de Matrimonio:** 19 DE DICIEMBRE DE 1984**Nombres del padre:** CHICAIZA RAFAEL**Nombres de la madre:** TOAPANTA JOSEFINA**Fecha de expedición:** 4 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

**Ing. Jorge Troya Fuertes**

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

**Validez desconocida**Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.07 11:58:11 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: EcuadorConsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

IC-IC-a4219b105d4b44b



COMPANÍA DE TRANSPORTE DE GARGA EN CAMIONETAS  
"VIRGEN DE TRANSITO S.A."

Pilacoto, 05 de abril del 2016

Señor

Anderson Chicaiza

Presente

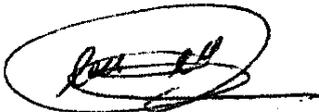
De mi consideración

Reciba un cordial y atento saludo.

Por medio del presente me permito comunicarle a usted, que en la junta general de accionistas de la compañía de transporte de carga en camionetas "VIRGEN DE TRANSITO" S.A. realizada el día 05 de abril del 2016 por voto mayoritario fue usted designado Gerente General de nuestra Compañía por el tiempo de cuatro años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trigésimo tercero, quien deberá representar legal, judicial y extrajudicialmente a la misma según la escritura de constitución otorgada el 15 de marzo del 2004 ante la notaria segunda del Cantón Salcedo, e inscrita el 30 de Abril del mismo año bajo la partida N° 82.

En tal virtud se designara a cumplir a cabalidad sus funciones como los estatutos lo establece.

Atentamente

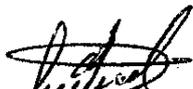


Sr. Carlos Manuel Casa

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

ACEPTACION: Acepto desempeñar fiel y cabalmente el cargo para el cual fui designado por la junta General de Accionistas.

Pilacoto, 05 de abril del 2016



Sr. Anderson Chicaiza

GERENTE GENERAL



REGISTRO MERCANTIL  
inscrito el título que antecede  
REGISTRO MERCANTIL

ACTA No. 006-VT-2016

**JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA  
EN CAMIONETAS VIRGEN DEL TRANSITO S.A.**

En la Parroquia Guaitacama, Cantón Latacunga, Provincia de Cotacachi, hoy miércoles 03 de agosto de 2016, siendo las 18h00, en la Oficina de la Compañía situada en el Barrio Pilacoto, calle Amazonas s/n frente a la iglesia, previa CONVOCATORIA realizada mediante COMUNICACIÓN ESCRITA a cada uno de los accionistas el lunes 10 de julio de 2016, se encuentran presentes los señores accionistas: 1) AIMACAÑA ALMACHI FRANKLIN ANTONIO; 2) AREQUIPA CHANCUSIG SEGUNDO; 3) CASA CASA CARLOS MANUEL; 4) CASA CARLOS HERNAN PATRICIO; 5) CASA CASA JOSE HUMBERTO; 6) CASA CASA JOSE MARIA; 7) CASA CASA LUIS JAVIER; 8) CASA CHANCUSIG SEGUNDO CARLOS; 9) CASA CHICAIZA SEGUNDO ALBERTO; 10) CASA GUAYTA RUBEN DARIO; 11) CASA LASLUISA SEGUNDO JAIME; 12) CASA TASINCHANA IVAN BOLIVAR; 13) CASA YUGSI LUIS PATRICIO; 14) CASTRO TOAQUIZA HECTOR ANIBAL; 15) CHICAIZA TOAPANTA ANDERSON OLIVO; 16) GUALPA ALMACHI LUIS ALFONSO; 17) MENDOZA PUCUJI LUIS HUMBERTO; 18) MENDOZA TOAQUIZA VICTOR HUGO; 19) PUCO VILCA LUIS ARMANDO; 20) TASINCHANO ALMACHI LUIS ALFREDO; 21) TOAPANTA DEFAZ SEGUNDO JUAN; 22) TOAQUIZA TOAQUIZA LUIS ALFREDO; 23) VILLEGAS IZA LUIS ANIBAL, que representan el CIENTO POR CIENTO del capital social suscrito y pagado.

Preside la Junta Universal el señor Carlos Manuel Casa, en su calidad de Presidenta Titular; y, el señor Anderson Chicaiza Toapanta, como Secretario por ser el Gerente General.

Conestado el quorum reglamentario, por Secretaria se procede a dar lectura del Orden del Día para su aprobación.

**ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO UNICO:**

**ANALISIS y RESOLUCION DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO.**

El Orden del Día es aprobado sin observación alguna.

El Presidente da la bienvenida y agradece por la asistencia de los señores socios.

**1. ANALISIS y RESOLUCION DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO.**

El señor gerente informa que hay la necesidad de CAMBIAR EL OBJETO SOCIAL DE CARGA LIVIANA a CARGA MIXTA debido a la oferta y demanda que requiere la Parroquia; además que con la modalidad actual solo pueden prestar el servicio dentro del Cantón y con la modalidad de CARGA MIXTA podrán salir fuera del Cantón e incluso a nivel nacional.

Apoyan la moción los compañeros GUALPA ALMACHI LUIS ALFONSO; CASA CHICAIZA SEGUNDO ALBERTO; MENDOZA TOAQUIZA VICTOR HUGO y VILLEGAS IZA LUIS ANIBAL..

Se procede a votación en la Sesión Extraordinaria de Junta UNIVERSAL, la misma que es unánime.

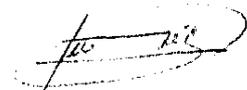
**RESOLUCION : " EN CONSIDERACIÓN A LA OFERTA Y DEMANDA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO EN LA PARROQUIA GUAITACAMA, EN SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA UNIVERSAL, SE RESUELVE SOLICITAR A LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO, EL INFORME FAVORABLE PARA CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE CARGA LIVIANA A TRANSPORTE MIXTO, en los siguientes términos :**

**ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial Mixto, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social. ✓

El Presidente concede 30 minutos de receso hasta la elaboración de la presente Acta.

Transcurrido el tiempo concedido, se procede a dar lectura a la presente ACTA la misma que es aprobada sin observación alguna.

La presente Junta da por cerrada la Asamblea a las 20H00.



Carlos Manuel Casa Casa,  
PRESIDENTE  
C.C. No.0502417330

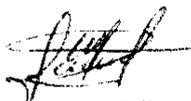


Anderson Olivo Chicaiza Toapanta,  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES  
C.C: No.0501089551

↓

✓

**RAZON:** En mi calidad de Secretario de Actas y Comunicaciones de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga en Camionetas Virgen del Tránsito S.A.; **CERTIFICO:** Que la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Junta Universal de accionistas ha sido leída y aprobada en la misma Sesión de Junta de miércoles 03 de agosto de 2016.

  
 Anderson Olivo Chicaiza Toapanta,  
 GERENTE GENERAL  
 SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES  
 C.C: No.0501089551



**NOMINA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS VIRGEN DEL TRANSITO S.A., ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA UNIVERSAL DE MIERCOLES 03 DE AGOSTO DE 2016**

APELLIDOS	NOMBRES	C.C.No.	FIRMA
AIMACANA ALMACHI	FRANKLIN ANTONIO	171193334-1	
AREQUIPA CHANCUSIG	SEGUNDO	171261231-1	
CASA CASA	CARLOS MANUEL	050241733-0	
CASA CASA	HERNAN PATRICIO	050266116-8	
CASA CASA	JOSE HUMBERTO	050235696-7	
CASA CASA	JOSE MARIA	110331149-6	
CASA CASA	LUIS JAVIER	050234444-3	
CASA CHANCUSIG	SEGUNDO CARLOS	050083664-4	
CASA CHICAIZA	SEGUNDO ALBERTO	050117647-4	
CASA GUAYTA	RUBEN DARIO	050350135-5	
CASA LASLUIA	SEGUNDO JAIME	050117441-6	
CASA TASINCHANA	IVAN BOLIVAR	050267254-1	
CASA YUGSI	LUIS PATRICIO	11027611-6	
CASTRO TOAQUIZA	HECTOR ANIBAL	050368416-2	
CHICAIZA TOAPANTA	ANDERSON OLIVO	050108955-1	
GUALPA ALMACHI	LUIS ALFONSO	05031933-1	
MENDOZA PUCUJI	LUIS HUMBERTO	050331100-5	
MENDOZA TOAQUIZA	VICTOR HUGO	050456827-5	
PUCO VILCA	LUIS ARMANDO	050306951-6	
TASINCHANO ALMACHI	LUIS ALFREDO	050319974-5	
TOAPANTA DEFAZ	SEGUNDO JUAN	1103352831-6	
TOAQUIZA TOAQUIZA	LUIS ALFREDO	050142846-5	
VILLEGAS IZA	LUIS ANIBAL	050222025-4	

**RESOLUCIÓN No. 011-RE-005-2016-ANT  
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y EL ESTATUTO  
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE  
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución de la República en su Artículo 11 establece que el ejercicio de los derechos se regirán por los siguientes principios: "(...) 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. (...) 5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia. (...) 6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía."

**Que,** el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial establece: "La presente Ley se fundamenta en los siguientes principios generales: el derecho a la vida, al libre tránsito y la movilidad, la formalización del sector, lucha contra la corrupción, mejorar la calidad de vida del ciudadano, preservación del ambiente, desconcentración y descentralización.

**Que,** en cuanto al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, se fundamenta en la equidad y solidaridad social, derecho a la movilidad de personas y bienes, respeto y obediencia a las normas y regulaciones de circulación, atención al colectivo de personas vulnerables, recuperación del espacio público en beneficio de los peatones y transportes no motorizados y la concepción de áreas urbanas o ciudades amigables.

**Que,** la norma *Ibidem* en su Artículo 16 señala: "La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del Sector; así como del control del tránsito en las vías de la red estatal-troncales nacionales, en coordinación con los GAD'S y tendrá su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.";

**Que,** el Directorio del entonces Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, con Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprobó: " 1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo del CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o a la Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de Reforma de Estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.";

RESOLUCIÓN No. 011-RE-005-2016-ANT

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS VIRGEN DEL TRÁNSITO S.A."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ  
SECTOR LA PULIDA, PEREPE  
QUITO - ECUADOR  
WWW.ANT.GOB.ES



Que, la Resolución No. 021-DIR-2011-ANT de 23 de noviembre de 2011, aprobada por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito señala:

"Artículo 1.- Delegar a la o el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), o a la máxima autoridad del departamento que haga sus veces, las siguientes facultades:

(...)

b) Aprobar los informes previos de para la reforma de estatutos de toda **Compañía** Cooperativa de transporte terrestre."

Que, la Resolución No. 068-DIR-2016-ANT de 16 de junio de 2016, aprobada por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito:

"Art. 1.- Ampliar la delegación emitida al señor Director Ejecutivo constantes en el Artículo 1 de la Resolución No. 021-DIR-2011-ANT de 23 de noviembre de 2011, Art. 1 de la Resolución No. 059-DIR-2014-ANT de 23 de mayo de 2014; y, Resolución No. 011-DIR-2015-ANT de 09 de febrero de 2015, al Coordinador General de Gestión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mismas que se detallan a continuación:

(...)

b) Aprobar los informes previos para la reforma de estatutos de toda compañía y cooperativa de transporte terrestre."

Que, la Resolución No. 028-DE-2016-ANT de 16 de junio de 2016, emitida por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito dispone:

"Artículo 1.- Delegar al Lcdo. Ralph Assaf Nader, Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Regulación del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para que se sirva gestionar y suscribir con sujeción a la Ley, las siguientes Resoluciones:

(...)

1.3.- Resolución de Reforma de Estatuto"

Que, con memorando No. ANT-DTHA-2016-4305, la Dirección de Títulos Habilitantes de la ANT, remite para criterio jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica el ingreso No. ANT-AC-2016-33373 de 31 de octubre de 2016, que refieren al pedido efectuado por el Presidente de la Federación de Transporte Liviano, Mixto y Mediano del Ecuador – FENACOTRALI", quien solicita la reforma de Estatuto de la Operadora de Transporte de Carga Liviana "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS VIRGEN DEL TRÁNSITO S.A.";

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. ANT-DAJ-2016-4085, de fecha 15 de noviembre de 2016, para conocimiento del Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, emite criterio jurídico favorable para que la operadora realice la reforma de estatuto, cambiando el objeto social de transporte de carga liviana a transporte mixto; ✓

2

RESOLUCIÓN No. 011-RE-005-2016-ANT

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS VIRGEN DEL TRÁNSITO S.A."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ  
SECTOR LA PULIDA, PEREXPO  
QUITO - ECUADOR  
WWW.ANT.GOB.ES

Que, mediante Hoja de Ruta de fecha 16 de noviembre de 2016, la Coordinación General de Gestión y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, señala proceder de acuerdo a la recomendación constante en el criterio legal;

Que, de los documentos anexados al expediente se desprenden los pedidos de Reforma de Estatuto con el fin de modificar el objeto social de transporte de carga liviana a transporte mixto de la Operadora en análisis;

En uso de la atribución conferida en las Resoluciones No. 071-DIR-2006-ANT de 19 de diciembre de 2006, No. 021-DIR-2011-ANT de 23 de noviembre de 2011, No. 068-DIR-2016-ANT de 16 de junio de 2016 y No. 028-DE-2016-ANT de 16 de junio de 2016;

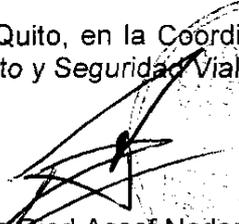
### RESUELVE:

Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS VIRGEN DEL TRÁNSITO S.A.**", con domicilio en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, Reforme el Estatuto.

#### Objeto Social:

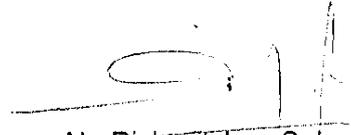
La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial Mixto, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social.

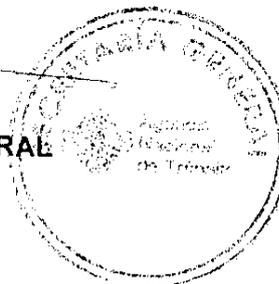
Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Coordinación General de Gestión y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, el

  
Lic. Ralph Riad Assaf Nader

**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE  
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

LO CERTIFICO:

  
Ab. Richard Jara Salazar Mgs.  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**



3

RESOLUCIÓN No. 011-RE-005-2016-ANT

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS VIRGEN DEL TRÁNSITO S.A."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ  
SECTOR LA PULIDA, PEREKPO  
QUITO - ECUADOR  
www.ants.gob.ec

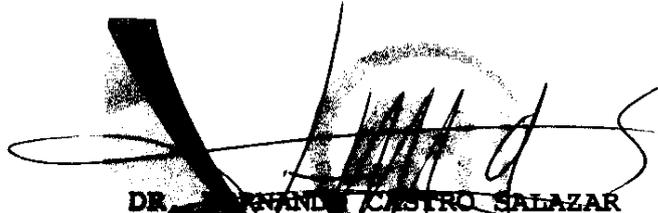


# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

119

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS VIRGEN DEL TRANSITO S.A.**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**  
NOTARIO



Dr. Fernando Castro Salazar  
Cuadragesimo Tercero - D.M. Quito  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO**

CERTIFICO: Que con fecha 20 de Dic  
2016 se ha inscrito el título que antecede a  
fojas 1175 - 1177 vta. bajo la partida  
Nº 681 (Mercantil) del Registro  
llevada en la citada fecha.

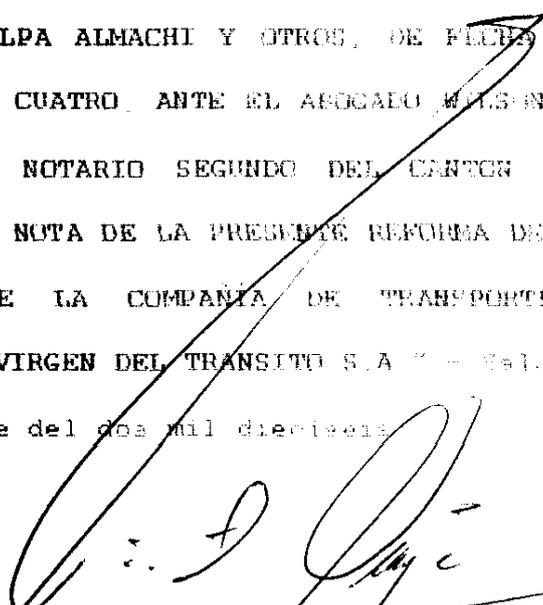
Latacunga, a 27 de Diciembre del 2016.

  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
INMOBILIARIA Y MERCANTIL  
  
**Ab. Hector Jami Negroto**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SUBROGANTE

J

RA...

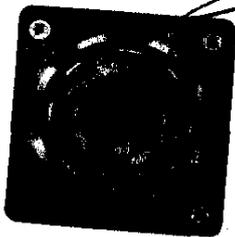
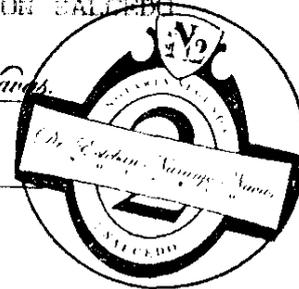
ZON: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO. - Con esta fecha y al margen de la parte de la escritura publica de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS "VIRGEN DEL TRANSITO" S.A. OTORGADA POR LUIS ALFONSO GUALPA ALMACHI Y OTROS, DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE EL ABOGADO WILSON HERBERTO CEPEDA VILLARROEL, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SALCEDO de esa fecha, TOMO NOTA DE LA PRESUNTE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS VIRGEN DEL TRANSITO S.A. - Salcedo, decretada de diciembre del dos mil dieciseis.

  
DR. WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SALCEDO

*Dr. Esteban Naranjo Navas*

**Nº 2**  
NOTARIA  
SEGUNDA  
DEL CANTON  
SALCEDO



CERTIFICADO.- Mediante Acción de Personal número AP 140111 0696 2016, de fecha veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, asumo como Registrador encargado Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública otorgada ante el Dr. Fernando Castro Salazar Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, el siete de diciembre del año dos mil dieciséis, que contiene LA REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS VIRGEN DEL TRÁNSITO S.A., inscrita el veinte de diciembre del año dos mil dieciséis, bajo la partida N° 681/2016 cantantes a fojas 1175 a la 1177 vuelta, del Registro Mercantil a mi cargo. - Latacunga, veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Latacunga  
Registro de la Propiedad Municipal  
Inmobiliaria y Mercantil

*Ab. Héctor Jami Negrete*  
Registrador de la Propiedad Subrogante

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA